



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de Educación  
Básica Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

16 OCT. 2017

Santiago de Surco,

**OFICIO MULTIPLE N° 310 -2017/MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE**

Señores(as)

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 07

Presente.-

**ASUNTO** : I Concurso de Banda Escolar de II.EE Públicas 2017.

**REF** : Plan de Trabajo 2017 de AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que la UGEL 07 a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial realizará el **I Concurso de Banda de las II.EE. públicas**, cuyo objetivo es Contribuir a la formación de los estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas y culturales.

En tal sentido, las Instituciones Educativas que cuentan con docente de Banda deben garantizar la participación de su institución al concurso inscribiéndose de acuerdo a las fechas establecidas en las bases específicas del mencionado evento.

Seguros de contar con su atención a la presente, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Para mayor información comunicarse al teléfono de los especialistas, Fernando Moreano 960585669, María Elena Solis Gonzales 961954333.

Agradeciendo su gentil deferencia por la atención a la presente hago propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



*[Handwritten signature]*  
Me Graciela María Carate Solano  
Jefa del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial - UGEL 07

GMZS/JAGEBRE  
MESG/E. EBR



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

## **BASES DEL I CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES 2017 DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA UGEL 07**

### **I. ORGANIZA**

Unidad de Gestión Educativa Local 07-AGEBRE

### **II. OBJETIVOS**

- Fomentar e impulsar entre los escolares y la sociedad, la práctica de la cultura como expresión auténtica de nuestra identidad.
- Promover la formación de bandas escolares de música en las instituciones Educativas con apoyo de la comunidad educativa.
- Promover el área artística en el desarrollo de la juventud, como elemento cultural, que ayuda a fomentar la sana competencia, disciplina, participación y el compañerismo entre los estudiantes de la jurisdicción.
- Observar el logro de competencias y capacidades alcanzadas por los estudiantes de las IIEE. públicas que cuentan con un docente de banda de música.

### **III. CRONOGRAMA**

|                         |   |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| Inscripciones           | : | 23 al 31 de Octubre         |
| Día y Fecha de Concurso | : | Viernes , 17 de Noviembre   |
| Lugar                   | : | I.E Juana Alarco de Dammert |
| Hora                    | : | 10:00 a 14:00 Hrs.          |

### **IV. PARTICIPANTES**

- Participarán todas las instituciones educativas (II.EE.) públicas que pertenecen a la jurisdicción UGEL 07.
- Solo estudiantes matriculados en la Institución Educativa en el año escolar 2017, evidenciado a través de las nóminas de estudiantes (digitalizado).
- Participarán estudiantes comprendidos entre los ciclos V, VI, VII de Educación Básica Regular.
- Se rigen a los criterios establecidos por la Comisión Organizadora de la UGEL 07

### **V. CATEGORÍAS**

- Categoría de Bandas de Guerra
- Categoría de Bandas de Música

### **VI. INSCRIPCIÓN**

- Se realizará en las oficinas de AGEBRE UGEL 07, sede CEBE Surco, Calle Loma Verde cuadra 01 s/n Secundaria.
- Responsables Especialistas: Juan Chileno, Fernando Moreano y Maria Elena Solis.
- El docente asesor será el responsable de entregar la ficha de inscripción. (Anexo 1)

#### **Precisiones sobre la Inscripción**

- a) Al inscribir a los participantes en el Concurso de Bandas escolares de la UGEL 07- 2017, los docentes asesores deberán indicar la categoría en la que participarán (solo una), la cual no podrá ser modificada.
- c) El docente asesor o delegado deberá ingresar en la ficha de inscripción su código modular y el de la Institución Educativa a la que representa.
- d) El docente asesor o delegado deberá entregar en un archivo PDF la Ficha de Inscripción, la cual deberá estar firmada por el director de su Institución Educativa.
- e) La participación es grupal, teniendo 20 estudiantes como mínimo y 30 como máximo.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

- f) Deberán ejecutar dos temas, uno de cualquier género musical y otro tema peruano, también se admitirán temas de su propia creación.
- g) La evaluación no tomará en cuenta coreografías o propuestas ajenas al carácter musical interpretativo.
- h) La presentación será de 13 minutos como máximo y se contará a partir de la ubicación de la banda escolar de música en el escenario.
- i) Las agrupaciones podrán considerar para su participación con los siguientes instrumentos:
- **Percusión:** Batería acústica, Bombo, tambor, tarola, platillos (choque y/o suspendidos), Timbal (latino), congas, bongó, timpanis, percusión auxiliar y/o menor. Instrumentos de percusión de su región.
  - **Vientos de Madera:** Clarinete, Saxofón Soprano, Saxofón Alto; Saxofón Tenor y Saxofón Barítono, Flauta, Flauta Piccolo, (Oboe y fagot opcional).
  - **Vientos de Metal:** Trompeta, Bajo, Barítono o Eufonio, Trombón de Vara o pistones, Bombardino, Tuba, Corno. La delegación podrá utilizar instrumentos tradicionales de la región.
- j) El docente asesor es el o la directora de la banda.
- k) La banda quedará descalificada si el docente o asesor forma parte o toca algún instrumento.
- l) Se evaluará solo la interpretación de los estudiantes. No se evaluará al director(a) de la banda.
- ll) Cada banda de música deberá llevar sus propios instrumentos musicales y atriles y asumirá los gastos de su traslado (ida y vuelta) de los instrumentos, desde el lugar de origen hasta el lugar de desarrollo del concurso y viceversa.
- m) Adicionalmente a la Ficha de Inscripción, la delegación presentará en una hoja, la disposición de los músicos en el escenario, la cual será entregado al momento de la inscripción.
- n) El puntaje máximo es 50 puntos.

| Criterios de Calificación |                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Criterios                 | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                 | Puntaje |
| Presentación              | Practican el desplazamiento al ingreso y salida. Demuestran puntualidad, disciplina y correcta ubicación de los estudiantes en el escenario.                                                                                                                                | 10      |
| Interpretación            | Emplean la afinación y la precisión rítmica del conjunto, el dominio del timbre de los instrumentos, el balance entre los diferentes instrumentos, la adecuación al estilo musical escogido, la correspondencia entre las diversas secciones de la obra musical presentada. | 30      |
| Repertorio                | Utilizan y conservan la estructura y forma originales                                                                                                                                                                                                                       | 10      |

## VII. EL JURADO CALIFICADOR

Estará Constituido por:

- Un Docente del Conservatorio Nacional de Música.
- Un representante de la Banda de la PNP
- Un representante de la Banda de las FFAA

## DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

- Cada IE deberá nombrar un representante para coordinar los distintos aspectos del concurso.
- Las bandas se identificarán con un gallardete, pancarta u otro emblema que permita reconocerla.
- El jurado podrá descalificar automáticamente a la banda que no cumpla los requisitos establecidos en las bases del concurso.
- Se sancionará a la I.E que suplante la identidad de otros.
- El Jurado calificador resolverá cualquier imprevisto que se presente durante el concurso, que no esté contemplado en las bases.
- La decisión del jurado es inapelable.

#### IX DE LA PREMIACIÓN

- Se otorgará una Resolución Directoral de reconocimiento al equipo directivo de la Institución Educativa y al asesor de Banda.
- Un Estandarte para el primer lugar

Consultas

Especialistas AGEBRE

María Elena Solís teléfono: 961 954 333.

Fernando Moreano Valenzuela 960585669

Juan Chileno Villa 997776687

